



CLASE 8.ª



0N9139873



Número 12/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2024

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.ª María Pilar Mas Suárez

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

No asiste

D.ª María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)

Invitados

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (concejal delegado de Movilidad y Empleo)
D.ª Carla Campoamor Abad (concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

VISECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de mayo de dos mil veinticuatro.



A las nueve horas y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- (CP_OFRG 6/2024) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Actas números 4 (sesión ordinaria) y 5 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
 - Diarios de sesiones números 10 (sesión ordinaria) y 11 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
- (CP_OFRG 6/2024) Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- (CP_OFRG 6/2024)

Comparecencias

3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor **concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo** (Ramírez Hermoso): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento**» (R. E. S. Gral. núm. 447)

3.1.2. Del señor **concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo** (Ramírez Hermoso): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de las causas del impago de las nóminas de marzo de los proyectos de empleo Hana, Cataleya 7 y Actívate 8**» (R. E. S. Gral. núm. 633)

3.1.3. De la señora **concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana** (Campoamor Abad): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación del contrato de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los desfibriladores en las instalaciones deportivas municipales, así como la situación actual de estos aparatos**» (R. E. S. Gral. núm. 634)

3.1.4. Del señor **concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos** (Hernández Spínola): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de la sanción impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AED) por incumplir los requerimientos y medidas correctivas impuestas, así como las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LPD)**» (R. E. S. Gral. núm. 635)

Grupo Político Municipal Vox

3.1.5. De la señora **concejala delegada del Área de Deporte,**



CLASE 8.ª



0N9139874



Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad):
«**Comparecencia relativa a dar cuenta de las filtraciones en el pabellón Jesús Telo**»
(R. E. S. Gral. núm. 623)

3.1.6. De la señora **concejala delegada del Área de Recursos Humanos** (Martín Martín):
«**Comparecencia relativa a dar cuenta del cupo de personas con discapacidad en ofertas de empleo público**»
(R. E. S. Gral. núm. 624)

4. (CP_OFRG 4/2024)

Mociones

No se presentaron.

5. (CP_OFRG 6/2024)

Ruegos y preguntas

5.1. Ruegos

5.1.1. **Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

5.1.2. **Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

5.1.3. **Ruegos de formulación oral**

5.2. Preguntas

5.2.1. **Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

5.2.2. **Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.**

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. **Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Mantenimiento vehículos SEIS»**
(R. E. S. Gral. núm. 740)

5.2.2.2. **Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Vehículos necesarios cubas según protocolos»**
(R. E. S. Gral. núm. 741)

5.2.2.3. **Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas: «Previsión de gastos para las fiestas de los barrios y partida presupuestaria»**
(R. E. S. Gral. núm. 742)

5.2.3. **Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.**

5.2.4. **Preguntas de formulación oral.**

5.2.5. **Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

Sesión 5.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.1. «¿En qué estado se encuentra el Plan de Estabilización en el Servicio Municipal de Limpieza?»

Sesión 9.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.2. «¿Para cuándo está prevista la segunda prueba del psicotécnico de la convocatoria para la provisión de 45 plazas de Policía Local?»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Actas números 4 (sesión ordinaria) y 5 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
- Diarios de sesiones números 10 (sesión ordinaria) y 11 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.

El señor PRESIDENTE, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 15434/2024, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de



CLASE 8.ª



0N9139875



las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 10.4.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 619, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los

representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes



titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* número 89, de 23.7.2014),

DECRETO:

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Adrián Santana García
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:



CLASE 8.^a



0N9139876



COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. ^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	Suplentes: D. ^a María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D. ^a Saturnina Santana Dumpiérrez D. Adrián Santana García
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D. ^a María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. ^a Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. ^a María Pilar Mas Suárez
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. ^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares: D. ^a Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. José Eduardo Ramírez Hermoso
COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D. ^a Esther Lidia Martín Martín D. ^a María del Carmen Vargas Palmés D. Mauricio Aurelio Roque González	Suplentes: D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Josué Íñiguez Ollero D. ^a Saturnina Santana Dumpiérrez D. ^a Carla Campoamor Abad



Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	Suplentes: D.ª María Victoria Trujillo León D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño
COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Suplentes: D.ª Carla Campoamor Abad D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño



CLASE 8.ª



0N9139877



COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D. Adrián Santana García D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe
COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Adrián Santana García D.ª Carla Campoamor Abad D. Carlos Alberto Díaz Mendoza



<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Gustavo Sánchez Carrillo
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Político Municipal Mixto:</u>	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Adrián Santana García D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Gustavo Sánchez Carrillo D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Político Municipal Mixto:</u>	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe



CLASE 8.^a



0N9139878



TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano

que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las



correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el

artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. COMPARECENCIAS

3.1. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 447)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».



CLASE 8.ª



0N9139879



Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

La señora VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO: Esta es una comparecencia de la pasada sesión del mes de abril, que se pasó a esta.

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Ramírez Hermoso, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muchísimas gracias, muy buenos días a todos y a todas.

El Ayuntamiento, a través del IMEF, el Instituto Municipal de Empleo y Formación, desarrolla políticas en materia de empleo y formación, sobre todo, para mejorar la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Igualmente, tiene asignadas acciones encaminadas al favorecimiento y promoción de proyectos empresariales en la capital. Para ello, se desarrollan diferentes proyectos de empleo y formación, captando recursos de otras Administraciones, principalmente, del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria, y también con aportación de fondos propios.

Actualmente tenemos siete proyectos en marcha, siete proyectos de formación en alternancia, siete PFAE, financiados por el Servicio Canario de Empleo: el primero, «Nuevas semillas», en donde los

certificados de profesionalidad son actividades auxiliares en agricultura; el segundo es «IMEF contigo», de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio; «Sabor a IMEF», servicio de bar y cafetería—la formación que allí se imparte—; «Tenderete», que es dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil y juvenil, y dirección y coordinación de actividades de tiempo libre y educativo, infantil y juvenil; «Cultura LPGC», que trata de formación en promoción turística local e información al visitante; «IMEF Arena», que es un PFAE con formación en socorrismo, en instalaciones acuáticas de socorrismo en espacios acuáticos naturales; e «IMEF YGEIA», que es atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Cada uno de estos proyectos tiene una subvención del Gobierno de Canarias de 340 411,50 euros y tienen una duración de 12 meses.

Tenemos, también, a través de un Plan de Empleo del Cabildo para unidades familiares sin recursos, un proyecto con una subvención de 943 000 euros, con una duración de 6 meses, donde tenemos contratadas a 81 personas, principalmente, prestando servicios en Limpieza—son barrenderos para Limpieza—. Tenemos, también, un programa extraordinario de empleo social, del Servicio Canario de Empleo, que es el «Cataleya 7», con una subvención de más de 3 millones de euros. En este caso, el Ayuntamiento aporta otro millón de euros, concretamente, 1 094 000 euros, con una duración de 12 meses y 174 personas contratadas. Acaba



de finalizar el «Hana 7», que es un programa de colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, que teníamos una subvención de 309 000 euros para contratar a 15 personas. Y también acaba de finalizar, el mes pasado, el «ACTIVA-TE VIII», con una subvención de 1 696 000 euros por parte del Servicio Canario de Empleo y una aportación municipal de 22 000 euros, por el que se contrató a 196 personas.

Como decía antes, también tenemos la competencia de la gestión... de dotar de contenido al Centro de Emprendedores. Para ello, ahora mismo, la información que les puedo dar es que tenemos 11 oficinas ocupadas, 12 talleres ocupados, se realizan charlas para el emprendimiento... Durante el año 2023 pasaron por ahí 13 centros formativos, además de todos los proyectos del IMEF que recibieron esta formación, más de 500 personas recibieron formación a lo largo del año pasado. En lo que va de año, en este año, ya han recibido formación más de 200 alumnos. Han pasado por ahí cerca de 11 o 12 centros formativos.

¿Cuáles son los retos que nos planteamos para el futuro? Nosotros estamos satisfechos con el trabajo que se está realizando desde el IMEF. Conocen ustedes, también, las carencias de personal que tiene ese servicio, pero creo que el trabajo que se está haciendo es excelente, con las pocas personas que hay. Pero queremos proyectar para el futuro, creemos que todo es mejorable, por supuesto. Y el reto que nos hemos marcado es, primero, mejorar el Centro de Emprendedores. Hay una propuesta de inversión importante para poner en marcha la última planta del Centro de Emprendedores y generar ahí un vivero de empresas, un espacio de *coworking*, que va a dar un impulso importante al Centro de Emprendedores. Vamos, también, a acudir a las subvenciones del Gobierno de

Canarias. Nos interesa, especialmente, Garantía Juvenil, que parece que va a salir en las próximas semanas, porque creemos que es un nicho de empleo importante, sobre todo, para trabajar y ayudar a la gente joven. Estamos trabajando en nuevas certificaciones, queremos seguir creciendo. Esto es verdad que es un trabajo complejo, porque no solo hay que certificar los currículos, sino también los espacios donde se imparte esa formación. Estamos manteniendo... ¿Sigo en el siguiente turno?

El señor PRESIDENTE: Sí, a continuación.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos. Le agradezco, también, al señor compareciente toda la información detallada que nos ha dado acerca de las políticas en materia de formación y empleo. En ese sentido, seré breve y dividiré mi intervención en tres aspectos fundamentales: en primer lugar, la formación de los PFAE; en segundo lugar, el empleo; y, en tercer lugar, los retos, efectivamente, de cara al futuro.

Es importante, y aparte de la información que nos ha dado, sí es verdad que se han perdido dos PFAE últimamente, y sí nos gustaría saber los motivos, si puede ser, a qué es debido; cuáles son las actividades, si las hay, planificadas para compensar estos dos planes de formación y empleo que se han quedado por el camino; y, sobre todo, optimizar las políticas que se tienen pensadas para optimizar la gestión del servicio.

En primer lugar, en relación con los PFAE, y resaltando la importancia que tiene la información en este campo, se han perdido dos que otorgaban certificados



CLASE 8.^a



0N9139880



—si no me equivoco— en construcción y en informática. Por tanto, en la actualidad, tienen vigentes siete, que ya lo ha detallado en la comparecencia, pero también tenemos que señalar que durante el año se han llegado a realizar hasta once PFAE. Y actualmente, como ya he dicho, hay funcionando siete. Entonces, hay que saber el motivo de la pérdida de estos dos últimos PFAE, que eran bastante importantes.

En segundo lugar, sí consideramos, efectivamente, de cara al futuro que es importante diversificar los planes de formación, en el sentido de que, como todos ustedes saben, la sociedad evoluciona y cambian las necesidades, y como nos han demandado y nos ha llegado por parte de las empresas, quizás los planes de formación, o muchos de ellos actuales, no son los mismos de los de hace una década y, seguramente, no serán los mismos dentro de diez años, con lo cual, sabemos que la sociedad cambia y que la formación va por otros campos. Creemos que es importante ahondar en este sentido e introducir nuevas certificaciones y nuevos campos de trabajo y de formación que estén actualizados con la realidad que vivimos, sobre todo en Las Palmas de Gran Canaria, en el contexto actual.

Y dentro de estos retos, también —usted lo ha dicho—, efectivamente, nada de esto puede funcionar si no hay una buena optimización del servicio y si no hay una dotación en materia de recursos humanos, con lo cual creo que también, entre ustedes o usted mismo tendrá que demandar y pelear internamente, dentro del Gobierno, al área que corresponda esa

mayor dotación de recursos humanos en su área.

Y, por último, en relación con el paro, una serie de líneas: sigue habiendo una mayor incidencia, o un mayor peso del paro, en personas mayores de 45 años; también en el sector femenino, les afecta más a las mujeres que a los hombres; y, en tercer lugar, a los jóvenes. Con lo cual, también consideramos desde el Grupo Municipal Popular que hay que emplear todos los esfuerzos para seguir paliando dentro de estos segmentos de población el paro. Nada más y muchas gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muy bien, muchas gracias. Justamente, me faltaba nombrar la prospección que estamos haciendo para nuevas certificaciones. Nos estamos reuniendo con diferentes colectivos —FEMEPA, Puerto, Federación de Empresarios del Transporte, etc.— para intentar captar nuevas certificaciones con las demandas reales del empleo. Y, ahora mismo, nos han planteado desde instalador de fotovoltaicas hasta arreglo de bicicletas y patinetas, gestores culturales, técnicos audiovisuales, etc. Son sectores en los que estamos trabajando para poder crecer. La idea, además, es, a lo largo de estos próximos meses, trabajar en un plan estratégico a cuatro años, en donde podamos proyectar también el trabajo del IMEF a cuatro años, en donde fijemos objetivos, fijemos metas que sean medibles, que podamos cumplir y que podamos evaluar con el tiempo. Eso es un trabajo que desarrollaremos en los próximos meses y para el que contaremos, también, por supuesto, con los grupos de



la oposición para que nos puedan hacer sus aportaciones.

El motivo por el que los PFAE se perdieron es porque se evalúan, siempre, los PFAE anteriores antes de darte los nuevos. Estos PFAE coincidieron justo con el final de la pandemia. De hecho, arrancaron, algunos de ellos, antes de la pandemia, se suspendieron, continuaron con el final de la pandemia, y la inserción laboral de estos PFAE fue compleja porque la situación económica era la que era y por el temor de muchas empresas a contratar. Estábamos saliendo de una situación anómala, crítica, y es verdad que no se cumplieron en algunos de estos PFAE los niveles de inserción que requiere el Servicio Canario de Empleo. A pesar de que pedimos que ese período se exceptuara, porque era un período anómalo, no nos pasó solo a Las Palmas de Gran Canaria, les pasó a muchísimos municipios que perdieron muchos PFAE porque tenían que ver con esta cuestión.

¿Qué es lo que vamos a hacer nosotros ahora? Reconvertir esos PFAE en Garantía Juvenil. Por eso antes hice hincapié en los proyectos de Garantía Juvenil, porque, además, vamos a incidir en uno de los aspectos que usted ha planteado, que son las personas jóvenes, con lo cual, estos PFAE que no hemos podido poner en marcha, reconvertirlos en Garantía Juvenil. Está negociado y pactado de esa manera con el Gobierno de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a la siguiente comparecencia.

3.1.2. Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las causas del impago de las nóminas de marzo de los proyectos de empleo Hana, Cataleya 7 y Actívate 8» (R. E. S. Gral. núm. 633)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo, para que dé cuenta pormenorizadamente de las causas del impago en tiempo de las nóminas de marzo de los proyectos de empleo Hana, Cataleya 7 y Actívate 8 e informe de las fechas concretas de la firma de los contratos de estos proyectos y de la fecha de la aceptación de la subvención de cada uno de ellos».

Comparece el señor **CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Ramírez Hermoso, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Hay una imprecisión en la comparecencia, entre otras cosas, porque lo que se afirma no es verdad, no ha habido ningún impago. Impago es cuando no se paga a los trabajadores, y eso no ha ocurrido. Por lo tanto, solo puedo decir eso. No ha habido un impago, no es verdad, se han pagado todos los salarios. Por lo tanto, no sé exactamente... creo que hay un error en el planteamiento de la comparecencia.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias. Muy buenos días.



CLASE 8.^a



0N9139881



Evidentemente que se han pagado, las nóminas se pagan, claro que sí se pagan, se «impagaron» en tiempo y forma —sí—, porque se establece que hasta el día 5 y no se abonaron el día 5, se abonaron el día 9, después de varias vicisitudes. Y lo que nos gustaría saber... Cuando uno expone encima de las mesas continuamente que este Gobierno es el adalid de la transparencia y tiene respuestas de este tipo, pues no sé si concuerda una cosa con otra. En cualquier caso, ¿qué es lo importante? Que hubo muchísimas personas que no cobraron en su momento, cuando debían haber cobrado las nóminas.

Y queríamos saber las causas, claro, por eso está usted aquí, no porque no se pagaran; porque el Ayuntamiento paga las nóminas, sí, claro, pero es que hay mucha gente a la que le resulta un problema el no cobrar las nóminas a tiempo. De hecho, a toda esta gente que no cobró en tiempo y forma le ha producido varias consecuencias, como ustedes bien saben y como usted yo creo que conoce, aunque haya parecido que no pasó nada, según su breve comparecencia. Sí que pasó. Pero nosotros lo que pedimos, y lo que esperamos que usted nos conteste, es cuáles fueron las causas de que no se pagaran las nóminas a tiempo. Ustedes, según salió en prensa —por eso quería que lo aclarara—, lo asumieron como un error informático y nosotros queríamos saber si esa fue la causa del impago de las nóminas o si fue otra causa.

También, al hilo de esto, queremos saber si... —usted lo ha referido ahora, en su anterior comparecencia, los problemas de personal—. Ciertamente, el IMEF ha

avanzado en el tema de personal, bastante, pero es evidente —usted lo ha referido también hace un momento— que hay ciertos problemas de personal. Queremos saber, también, si esos problemas de personal pudieron haber afectado a esa consecución de la que las nóminas no se pagaran en su tiempo.

Usted ha referido también, en la anterior comparecencia, todo lo que hace, ha sacado pecho de todo lo que hace el IMEF. Nosotros creemos que el IMEF está bastante disminuido en sus operaciones: se ha pasado de 11 PFAE a 7 PFAE, el Centro de Emprendedores está como está, con 11 oficinas de 35. Y, en cualquier caso, sí que nos gustaría saber, en relación con esto, si tiene que ver la actividad del IMEF con que no se esté haciendo o se pueda mejorar toda la cuestión administrativa para que esto que sí ocurrió, que es evidente que ocurrió, y que lo sufrieron muchos empleados, no vuelva a ocurrir. Muchas gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: El Diccionario de la Academia de la Lengua: *impago*, «omisión del pago de una deuda vencida» —no es lo que ha ocurrido—. Una cosa es un impago y otra cosa es un retraso. Lo que ha ocurrido es un retraso con la nómina, por eso yo decía que estaba mal planteado. Lo que ha habido es un retraso, retraso que nosotros hemos reconocido públicamente, un retraso puntual. Yo no sé cuántos años tiene el IMEF. Eso no ha pasado absolutamente nunca y no ha vuelto a pasar. De hecho, han seguido cobrando. No solo no cobran entre el 1 y el 5, que normalmente siempre cobran antes, incluso, cobran el 29. Y,



efectivamente, se produjo un error de carácter informático —son cosas que pasan, no deseables—. Yo, personalmente, he pedido disculpas a los trabajadores que se vieron afectados, porque entiendo que uno hace sus planificaciones conforme a las fechas en las que cobra las nóminas, pero esto es —permítame que se lo diga— una anécdota. No lo elevemos a categoría... Ha ocurrido solo una vez: ni ocurrió antes ni ha vuelto a ocurrir después. Nada tiene que ver con el personal, con la falta de personal, etc. Es un fallo de carácter informático.

Salta, después, usted a mi primera comparecencia y hace apreciaciones. Yo creo que su compañero, en mi opinión, lo ha hecho de manera excelente, la defensa de la comparecencia. Creo que no tengo por qué añadir nada más a lo que ya le he comentado a su compañero. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: El diccionario también, seguramente, pone claramente lo que es *transparencia*. Y, en cualquier caso, usted podría decir hoy aquí qué es lo que ocurrió.

Dos cuestiones con respecto a lo que usted ha dicho:

Sí que ha ocurrido otra vez, ocurrió en 2011 con un Gobierno del Partido Socialista, también un retraso en el pago de las nóminas. No es que no haya ocurrido nunca, ha ocurrido otra vez, ocurrió en el año 2011. En cualquier caso, eso no es una afirmación cierta, porque sí es verdad que ocurrió otra vez y, además, correspondió a un Gobierno socialista en el 2011.

Y la segunda cuestión, a mí me gustaría que usted me confirmara o me desmintiera que la aceptación de las subvenciones para pagar las nóminas esas se produjo después de haber firmado los contratos con esas personas y que esa fue la causa por la que algún informe de Intervención denegó el pago de esas nóminas. A mí me gustaría

que hoy usted nos confirmara o denegara eso. Nosotros vamos a pedir los informes de Intervención que correspondieron a esos pagos e insisto en que me gustaría que usted me confirmara cuándo fue, porque, además, eso sí lo hemos pedido en la comparecencia. Usted habla de rigor. Si usted se lee la comparecencia, pide exactamente la fecha del contrato con las personas de esos proyectos y la fecha concreta en que usted firmó la aceptación por parte del Ayuntamiento al Servicio Canario de Empleo de esa subvención. Evidentemente, sin la firma de la aceptación, no se podían haber pagado las nóminas. Me gustaría que nos confirmara eso, por favor.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Yo le invito a que, efectivamente, haga la pregunta por escrito y será contestada.

El señor PRESIDENTE: Bien... Perdón, no, no tiene la palabra. Siguiendo asunto del orden del día.

3.1.3. De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación del contrato de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los desfibriladores en las instalaciones deportivas municipales, así como la situación actual de estos aparatos» (R. E. S. Gral. núm. 634)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación del contrato de instalación, puesta



CLASE 8.^a



0N9139882



en funcionamiento y mantenimiento de desfibriladores en las instalaciones deportivas municipales y la situación concreta de los aparatos en este momento, con indicación expresa de si se ha establecido un contrato menor para que puedan estar en funcionamiento».

Comparece la **señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Campoamor Abad, quien comparece en los siguientes términos:

La **señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos.

Desde hace años, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte tiene un Plan Integral de Cardioprotección, que permite ofrecer unas instalaciones deportivas en óptimas condiciones de uso en cuanto a seguridad de los usuarios practicantes y, sobre todo, también espectadores, creando así espacios protegidos desde el punto de vista cardíaco.

Siguiendo el marco legal que lo regula, en materia de cardioprotección, el IMD ha ido más allá de lo exigido por el decreto, ya que tenemos actualmente 36 instalaciones cardioprotegidas, cuando realmente solo

hay dos instalaciones que superen el aforo medio de mil personas diarias.

El nuevo procedimiento, que está actualmente en tramitación, se ha ampliado a 56 equipos, 17 más que en el periodo anterior, como consecuencia del aumento del número de instalaciones deportivas en nuestro municipio y, también, por decisión de incluir también algunas instalaciones que se habían quedado fuera anteriormente.

Una vez concluido el contrato anterior de las instalaciones continúan protegidas, ya que seguimos contando con las unidades instaladas en óptimas condiciones de uso.

En la actualidad, y en tanto se adjudica el nuevo procedimiento que está en trámite, se ha adjudicado un contrato a una entidad que continuará con el mantenimiento. Sí que me gustaría destacar que el cambio de parches o electrodos se realiza cada dos años y el de baterías cada tres años. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias de nuevo.

Efectivamente, en el año 2017 se hizo el contrato para cardioproteger 36 instalaciones por un importe de 117 780 euros. Había una serie de pabellones y una serie de campos de fútbol. En total, 36 instalaciones. Usted dice, señora Campoamor, ahora que hay, en este momento, 36 instalaciones cardioprotegidas y ha dicho usted también



que las unidades instaladas están en óptimas condiciones. Yo he estado, personalmente, en algunas instalaciones y no funcionan. Me gustaría incidir sobre esto. O sea, el contrato está vencido, evidentemente. Usted dice que hay mantenimiento. Me gustaría que nos aseverara que ese mantenimiento se está haciendo en las condiciones adecuadas y que todas esas máquinas, todos esos cardioprotectores, están en funcionamiento en óptimas condiciones, como creo haber entendido, porque, de hecho —insisto—, yo no he estado en todas, pero he estado en varias, y, además, fui por requerimiento de usuarios de las instalaciones —«oye, no está funcionando esto», «voy»—. No estaban funcionando en algunas. Me gustaría saber si cuando usted ha dicho que las 36 están cardioprotégidas significa que todos esos aparatos, a día de hoy, pueden ser utilizados en condiciones óptimas.

También me gustaría preguntarle por el nuevo contrato. En el Plan de Contratación está el nuevo contrato, que son 217 000 euros, se añaden 100 000 euros. Es verdad que usted dice que se va de 36 a 56 aparatos, pero me gustaría saber si los 36 aparatos que se adquirieron en 2017, por los 117 000 euros, son propiedad del Ayuntamiento. Porque, cuando yo veo el título del contrato, es mantenimiento... No estoy seguro o no tengo conocimiento de si esos aparatos se tienen que volver a comprar; si ahora, con esta licitación de 217 000 euros, incluye también los que ya estaban instalados o es solo para los nuevos. Gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Guerra, si quiere le podemos hacer llegar los detalles de ese nuevo contrato de mantenimiento, pero sí que me gustaría destacar que las instalaciones

están cardioprotégidas, los aparatos están funcionando y están protegidas para todos los usuarios y todos los espectadores. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. Con brevedad y concisión, ¿no?

Me gustaría saber también, además, creo que no ha respondido a todo, pero bueno, en cualquier caso, como son los turnos que son y es la transparencia que es, pues... esto es así. En este momento —también se lo preguntaba antes, insisto—, ¿la protección se está dando, el mantenimiento, con un contrato menor? ¿Hay una prórroga del contrato originario? ¿En qué condiciones está el mantenimiento? ¿En qué condiciones está el contrato que actualmente garantiza el funcionamiento de estos aparatos? E insisto, ¿todas las 36 unidades están en pleno funcionamiento o pueden ser activadas plenamente si hay algún problema?

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente.

Me da la sensación de que quieren sembrar dudas de este Gobierno. Creo que ha quedado bastante claro que —no, señor Guerra— los 36 aparatos están funcionando. No siembren dudas, de verdad se lo digo. Están todos funcionando. No sé hasta dónde quiere llegar usted. Y, en definitiva, creo que ha sido clara mi comparecencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Damos por finalizada esta comparecencia y pasamos a la siguiente.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.



CLASE 8.^a



0N9139883



3.1.4. Del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la sanción impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AED) por incumplir los requerimientos y medidas correctivas impuestas, así como las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LPD)» (R. E. S. Gral. núm. 635)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente de la sanción impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) por incumplir los requerimientos y medidas correctivas impuestas, así como las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LPD) en todos los trámites, especialmente los relacionados con los ciudadanos».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Buenos días, de nuevo. Sobre este expediente quiero comentar algunas cuestiones:

La primera de ellas es que vamos a hablar ahora, en el año 2024, de un expediente del año 2021. En el año 2021 un ciudadano presentó una reclamación al Ayuntamiento porque en la página web no se había anonimizado su DNI. El Ayuntamiento mantuvo la situación, no la corrigió. El señor se dirigió a la Agencia de Protección de Datos. La Agencia de Protección de Datos le escribió al Ayuntamiento diciéndole que le informara de las medidas que tenía que adoptar en relación con este asunto. El Ayuntamiento no contestó. Como el Ayuntamiento no contestó, la Agencia incoó un expediente sancionador. Cuando se incoa el procedimiento sancionador, el Ayuntamiento le contesta a la Agencia y hace unas alegaciones. La Agencia no da por recibidas las alegaciones del Ayuntamiento. Y, finalmente, el expediente acaba con un apercibimiento. En todo caso, cuando el Ayuntamiento hizo las alegaciones, suprimió de la página web el DNI del señor.

En resumen, esto es un poco lo que ha pasado. Es una situación que transcurrió en el año 2021 y 2022. Estas prácticas creo que en este mandato están superadas. Creo que las instrucciones que he dado como concejal son que se les responda a todos los organismos. Se atiende a los ciudadanos, se les responde a



los ciudadanos. Esa es nuestra política y esa es la actuación y la directriz que tienen los empleados públicos en el actual mandato.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Lo preocupante de este expediente es el hecho de que el Ayuntamiento no hizo caso a una denuncia de un ciudadano que se vio afectado porque sus datos estaban expuestos. No hizo caso y dicho ciudadano se vio obligado a acudir a la Agencia de Protección de Datos. Aun así, cuando la Agencia de Protección de Datos pide que se lleve a cabo, que se retire y demás, el Ayuntamiento sigue «pasando» —vamos a ponerle un término—, porque vamos... desde el 2021 y es que incluso en enero de 2023 todavía estaban esos datos, dos años después, con lo cual ya ha tenido tiempo, porque, aparte, le daba un plazo de un mes a la Agencia de Protección de Datos. Entonces, ahí teníamos un problema serio.

Usted dice que ya está superado, pero es que a nosotros nos ha llegado un documento de un ciudadano, firmado en julio de 2023, en el que aparece... se le notificó en su sede electrónica la incorporación de su vehículo al padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Pero es que en dicho documento aparecen nombre, apellidos, DNI, datos de vehículos, matrículas de vehículos... de 140 habitantes, entre todos ellos. Con lo cual, esto ya no es ni siquiera un DNI, ya es matrícula y demás. Con lo cual, esto se sigue incumpliendo. Porque si esto llegó en julio del 2023, porque está firmado en julio del 2023...

Entonces, nosotros lo que nos preguntamos... Lo primero es si se ha

realizado algún tipo de formación a los empleados municipales en materia de Ley de Protección de Datos, de cómo tienen que llevarlo a cabo. Y, aparte de eso, también nos preguntamos si no hay más casos en los que se está incumpliendo la Ley de Protección de Datos, porque esto ha sido porque ciudadanos lo han denunciado o se han quejado; pero la pregunta también es si el Ayuntamiento está siendo consciente de que todos sus documentos están en regla, es decir, protegen la privacidad del ciudadano, como así indica la ley.

Entonces, le digo, de 140 habitantes, entre ellos, con todos sus datos. Algo sigue sin funcionar, o a lo mejor no se habían dado cuenta, pero este documento nos llegó a nosotros a través de un ciudadano. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Muchas gracias. Mire, vamos a ver, usted plantea aquí una comparecencia sobre un asunto y yo le contesto. Pero ahora, al hilo de su intervención, mete otras cosas, otro expediente de 140 personas. Yo eso lo desconozco, ni he preparado la comparecencia en ese sentido. Desconozco ese dato que usted da. Yo creo que si usted tiene información de dos supuestos, tráigalos y me permite a mí contestarle, y le hablo de uno y le hablo del otro. Pero yo hoy no le puedo hablar del segundo, porque es que lo desconozco.

Respecto del primero, mire, aquí lo que ha habido es una sucesión de despropósitos administrativos. El primero que se equivoca es el reclamante. Fíjese, el reclamante dice que aparecen sus datos en un acta del pleno del 28 de enero. Y resulta que el 28 de enero de ese año no hubo pleno. Luego, primer error del señor reclamante —se equivoca—.

Cuando el Ayuntamiento, una vez que se incoa el procedimiento sancionador —la



CLASE 8.^a



0N9139884



unidad, que es la Dirección General de Innovación Tecnológica—, se dirige a la Secretaría General del Pleno, que es la responsable de las actas del Pleno, se verifica que la denuncia del señor relativa a su anonimización en un pleno del 28 de enero... no existe. ¿Qué pasó? Que el señor se equivocó. Era una comisión de pleno. Y, entonces, la Secretaría General no lo pudo verificar, porque acudió a la denuncia del señor referida a una fecha que era incierta. Por eso le digo que esto es una sucesión de despropósitos.

Otro despropósito, el de la Agencia de Protección de Datos. ¿Cómo es posible que un documento, unas alegaciones que hace el Ayuntamiento, que, además, el Ayuntamiento, cuando hace las alegaciones le contesta y le da explicaciones a la Agencia, ese documento enviado a través del ORVE no lo reciba la Agencia? Lo ignora por completo e impone una sanción de apercibimiento al Ayuntamiento, cuando el Ayuntamiento le había contestado, y el Ayuntamiento tiene constancia de que remitió las alegaciones por ORVE. Otro despropósito.

En definitiva, este expediente es un conjunto de despropósitos. Todos han actuado mal. El Ayuntamiento, también. Pero ya le expliqué en mi primera intervención que el Ayuntamiento está en este mandato trabajando con rigor y todos los funcionarios tienen instrucciones de que todo se contesta.

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

La comparecencia indica medidas correctivas impuestas, así como las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la

Ley de Protección de Datos en todos los trámites, especialmente, los relacionados con los ciudadanos. Lo normal es que yo le pregunte por los trámites de cara a los ciudadanos, o sea, es normal que le exponga otro caso que ha sucedido. Evidentemente, cuando se ve, sale publicado y nos llega una noticia de que el Ayuntamiento ha sido sancionado, lo lógico es que también nosotros, como oposición, como parte fiscalizadora del equipo de gobierno, busquemos si esto se ha dado en otros casos, qué está sucediendo.

Entonces, simplemente, es nuestra labor. No es decir «¡ah, vale!, lo hicieron mal una vez y ya está», y miramos para otro lado. No, para eso no estamos, porque para eso no estamos aquí, directamente. Entonces, no se me vaya por los cerros de Úbeda. Yo entiendo lo que usted me dice: «Aquí todo el mundo lo hizo mal». Entonces... Considera que la Agencia de Protección de Datos lo hizo... mal no, fatal, o sea, porque para ellos, no les llegó ninguna notificación por parte del Ayuntamiento. Entonces, bueno, pues es un cúmulo de despropósitos. Pero yo a lo que voy es —y es también parte de lo que presenta la comparecencia— a si ese cúmulo de despropósitos se sigue sucediendo a día de hoy con otros trámites y con otras circunstancias de otros ciudadanos, que, incluso, algunos ciudadanos a lo mejor no están siendo ni conscientes de que se está violando su derecho a la privacidad y ni saben que están sus datos expuestos en una web. Entonces, es normal que nosotros preguntemos por todo esto. Cuando nos llega un caso bastante flagrante, porque vuelvo y le repito, 140 habitantes de Las



Palmas de Gran Canaria... son muchos. Ya no es uno solo, algo falla. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Mire, yo la quiero tranquilizar a usted y a todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Este ayuntamiento tiene un contrato de servicio de soporte en materia de protección de datos y delegado de protección de datos —un contrato que se adjudicó en el año 2022 y que está vigente—. Este ayuntamiento ha realizado auditorías en materia de protección de datos. Este ayuntamiento ha actualizado el registro de actividades y la aplicación del mismo en el Portal de Transparencia. Este ayuntamiento ha realizado en el año 2023 cursos básicos de protección de datos dirigidos a los funcionarios de los grupos A1, A2, C1, C2 y E, en el que se diplomaron un total de 731 empleados públicos que han acudido a cursos de protección de datos en el año 2023. Se ha revisado la documentación, se ha actualizado la página web. Existen varias comunicaciones del director general de Innovación Tecnológica recordando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

En definitiva, el Ayuntamiento trabaja con rigor en este asunto. Lo que no está exento de que pueda existir un error, o dos errores pueden existir, y eso no es imputable a la Administración. Hay un funcionario que, a lo mejor, maneja una información y se le ha escapado un DNI que no debió figurar o un domicilio que no debió figurar. Eso puede ocurrir hoy y siempre, con cien cursos de formación o con quinientos. En este caso, 731 empleados han recibido formación en materia de protección de datos. En todo caso, en esta Administración, en este mandato, hemos dado de nuevo las instrucciones pertinentes a todos los servicios para que sean rigurosos y cumplan la normativa.

El caso que usted ha expuesto fuera de la comparecencia que ha traído aquí y que, lógicamente, yo no le puedo contestar porque lo desconozco, lo averiguaré. Voy a preguntar en Tributos a ver qué ha pasado con ese asunto. Si es así, lógicamente, inmediatamente se corregirá. Me extraña que no se haya corregido. Pero, claro, yo lo que le pido es que, cuando me inste una comparecencia, se refiera a los datos de la misma, que es lo que yo tengo preparado, porque cuestiones aleatorias, pues...

Grupo Político Municipal Vox

3.1.5. De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las filtraciones en el pabellón Jesús Telo» (R. E. S. Gral. núm. 623)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana para que informe sobre las filtraciones de agua en el Pabellón Jesús Telo».

Comparece la **señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Campoamor Abad, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas



CLASE 8.^a



0N9139885



gracias, señor presidente. Buenos días a todos y todas nuevamente.

Efectivamente, el pabellón Jesús Telo ha sufrido pequeñas filtraciones durante épocas de lluvia, filtraciones que a este grupo de gobierno le preocupaban. Tanto es así que la primera obra que se presupuestó para el ejercicio corriente, el ejercicio 2024, fue esta, el acondicionamiento de la cubierta y del pavimento interior.

Hoy puedo y quiero anunciarles que el expediente ha ido caminando y ayer lunes, tras la fiscalización de conformidad de Intervención, se publicó en el perfil del contratante la licitación del procedimiento abierto simplificado del acondicionamiento de la cubierta y del pavimento interior del pabellón Jesús Telo por un importe de 635 287,10 euros. Desde hoy, las empresas pueden presentarse a licitación. Una obra que pondrá fin a los puntuales y esporádicos problemas de filtraciones que algunas zonas del pabellón Jesús Telo sufrían.

La renovación y el mantenimiento de las instalaciones deportivas es clave para este grupo de gobierno, ya que en estos espacios es donde los niños, los jóvenes, adultos y mayores pueden hacer actividad física y, por consiguiente, mejorar su calidad de vida. Estamos en el camino de ir mejorando nuestros espacios deportivos. Prueba de ello es la mejora de este pabellón. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Buenos días, señor presidente, y disculpe el retraso.

En primer lugar, solamente quería comentarle, señora Campoamor, que lo que antes ocurría en los campos de juego ahora está ocurriendo en los pabellones deportivos cubiertos. Entonces, parece interesante y, además, los clubes de jóvenes—no los clubes de base— se preocupan y se preguntan si no existe por parte del Ayuntamiento o la actuación no responde a un principio de prevención. Es decir... sí, tiene que haber un equipo de mantenimiento que se preocupe y que realmente marque una ruta o un plan de actuación intentando comprobar realmente el estado de las instalaciones, para evitar en la medida de lo posible que se tenga que acudir a un procedimiento de licitación por un importe de 635 287,10 euros, que es lo que establece el importe exacto de la licitación que va a culminar en la presentación de ofertas el próximo 27 de mayo a las cuatro de la tarde.

Resulta bastante triste que se tenga que llegar a esta situación, porque el principio de prevención por parte de las Administraciones públicas está ahí, el deber de vigilancia, el de tener en cuenta que en todas las instalaciones puede ocurrir, claro, por una situación extra. Pero hasta en nuestras viviendas nosotros siempre tenemos la precaución de conservar y mantener nuestras casas, precisamente, para evitar este tipo de cosas. Si los pabellones al final no dejan de ser el lugar de reunión y el lugar de encuentro y la ilusión de muchos jóvenes de la ciudad de Las Palmas de Gran



Canaria, deberían prever esta situación, sobre todo, para no dañar el erario público y tener que acudir a obras de carácter extraordinario. Muchas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muy bien, muchas gracias. *(El señor PRESIDENTE: Tiene dos minutos, ¿eh?)*. ¡Ah, vale! Porque voy a aprovechar y voy a contar la actuación, porque creo que tenemos que estar orgullosos de haber conseguido y haber sacado ya, en este mes de mayo, una licitación por un importe tan elevado que va a mejorar el pabellón.

Esta es una obra de acondicionamiento de la cubierta. Obviamente, tenemos un equipo de mantenimiento, pero a veces, cuando las obras son mayores, hay que ir a una licitación y no lo podemos hacer con el servicio de mantenimiento que tiene el Instituto Municipal de Deportes.

Voy a aprovechar y contar un poco la actuación, porque creo que es importante que todas las personas que nos están siguiendo y los clubes, y ustedes mismos, sepan cuál es la actuación. Vamos a acondicionar la cubierta debido a que, efectivamente, existían zonas deterioradas por el paso del tiempo, lo que ha provocado que se produjeran también pequeñas filtraciones. La cubierta existente tiene zonas deterioradas, por lo que se va a... —perdón, es que como soy arquitecta tengo toda la parte técnica, y quiero explicarlo de una manera menos técnica y más entendible para todos y todas—, se va a colocar una nueva cubierta a modo de piel sobre la superficie de la cubierta existente para así garantizar la impermeabilización del conjunto. La obra va a tener una duración de tres meses. Y también vamos a reformar el pavimento interior. Además, vamos a dotar a esta instalación deportiva de un marcador electrónico mural, que va a modernizar este pabellón, una modernización

importante, y que va a ser, también, para todos los deportes.

Creo que atendemos así a una demanda, la de mejorar el pabellón Jesús Telo, que atiende a muchos deportistas, a muchas bases, a muchos equipos, a muchos clubes, y creo que estamos dando respuesta. No entiendo por qué se sorprenden por el importe. Creo que es importante seguir apostando por las instalaciones deportivas, por el mantenimiento del acondicionamiento y, sobre todo, la mejora de ellas. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: ¿Dos minutos? Yo soy aún más breve. *(Risas)*.

El problema es, precisamente, que por qué llegan a constituir obras de carácter mayor. Es ahí cuando... Sí... sí, sí, precisamente la labor de prevención está en que no lleguen a constituirse, no lleguen a transformarse en una obra de carácter mayor y requiera la intervención con estas características. No quiero que ponga usted el acento por nuestra parte en el hecho de que nos importe solamente el dinero, sino que lo más importante en este caso es la labor que desempeña el Instituto, que hay que reconocérselo, a favor de la integración y también del juego de los niños. Pero el importe, también, económico es interesante —ambas cosas—. Gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Voy a cerrar, sí, porque así lo considero.

Vamos a hacer un símil. A veces, en nuestras casas, se nos estropea una parte del baño y cambiamos el lavamanos. Pero otras veces reformamos el baño completo. Eso no significa que malgastemos el dinero. Eso es lo que estamos haciendo con esta obra. A veces, reformamos de manera «pequeñita» una parte de la cubierta con un servicio de mantenimiento. Otras veces, ese servicio de mantenimiento tiene que



CLASE 8.^a



0N9139886



ser de la cubierta entera. Es lo que vamos a hacer con el pabellón. Y déjeme decirle que, efectivamente, desde el Instituto Municipal de Deportes invertimos en instalaciones deportivas, pero también invertimos en la base. Invertimos en los niños y niñas que practican deporte, invertimos en ellos y ellas, no solamente en las instalaciones deportivas. Pero tenemos que invertir en las instalaciones deportivas, es donde ellos están, donde ellos practican deporte, y seguiremos haciéndolo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Pasamos a la siguiente comparecencia.

3.1.6. De la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Comparecencia relativa a dar cuenta del cupo de personas con discapacidad en ofertas de empleo público» (R. E. S. Gral. núm. 624)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala delegada de Recursos Humanos para que informe sobre el número de plazas convocadas para personas con discapacidad en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal».

Comparece la **CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Martín Martín, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Buenos días y muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas, también a las personas que nos siguen vía *streaming*.

He de comentarles que la oferta actual de estabilización de la que partimos está publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* número 60, del 17 de mayo de 2023, en cuyo anexo se establece, de forma literal, que «se reservará un cupo no inferior al 7 % de las vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 %». Dado que en la oferta de empleo público extraordinaria actual las plazas ofertadas son 907, el cupo establecido para personas con discapacidad asciende a 63. Gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Simplemente, era para preguntarle no solamente en el proceso de estabilización, sino si con carácter general, en todas aquellas ofertas de empleo público, se está observando el imperativo establecido por la Ley de Función Pública, la de dispensar a favor de las personas con



discapacidad un cupo no inferior al 7 %. Gracias.

La señora MARTÍN MARTÍN: Desde la Concejalía Delegada de Recursos Humanos no hemos detectado ninguna convocatoria de empleo público que no esté dando cumplimiento a la normativa respecto al porcentaje del 7 % del cupo que se tiene que ofertar a las personas con discapacidad, como he dicho, igual o superior al 33 %. Gracias.

4. MOCIONES

No se presentaron.

CUESTIÓN DE ORDEN:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente, muy breve. En el punto de mociones no hay mociones porque habíamos presentado una y queremos manifestar nuestra disconformidad, desde el Grupo Municipal Popular, porque primero se calificó favorablemente, posteriormente se recalificó. Todo ello lo hemos hecho constar a través de un escrito a la Secretaría General del Pleno. Era una moción referida al Área de Seguridad. Y, finalmente, se ha remitido a otra comisión y queremos manifestar esta disconformidad, porque, al final, «por hache o por be», siempre la casa sin barrer. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Queda constancia.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

No se presentaron.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Mantenimiento vehículos SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 740)

«¿Con qué empresa y bajo qué contrato se está realizando el mantenimiento de los vehículos del SEIS?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): El mantenimiento ordinario de los vehículos se realiza a través del servicio de Talleres.

5.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Vehículos necesarios cubas según protocolos» (R. E. S. Gral. núm. 741)



CLASE 8.^a



ON9139887



«¿Cuántos vehículos cuba son necesarios según los protocolos establecidos que estén activos para posibles incidencias en Las Palmas de Gran Canaria?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Actualmente, con la incorporación de los nuevos mandos al SEIS —que saben que tenemos la promoción de cabos y sargentos—, la jefatura del cuerpo ha ordenado la redacción de nuevos POI, procedimientos operativos de intervención, ya que los documentos que había eran del año 2005-2007, tenían una antigüedad de más de veinte años. Al mismo tiempo, a pesar de ser técnicos, se ha habilitado a los sindicatos si quieren hacer alguna aportación al respecto, y lo mismo animamos a la oposición, a los dos sargentos a los que se les ha encargado la actualización de los documentos.

5.2.2.3. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas: «Previsión de gastos para las fiestas de los barrios y partida presupuestaria» (R. E. S. Gral. núm. 742)

«¿Cuál es el presupuesto para las festividades de los barrios y qué partida presupuestaria se utilizará para cubrir estos gastos?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

A mí, por rigor, me gustaría solamente recordar una cosa: yo no llevo las fiestas de los barrios, por lo tanto, no puedo decirles cuál es el presupuesto que está asignado a las fiestas de los barrios. Para mayor entendimiento, me gustaría que miráramos cuáles son las competencias. Y yo lo que llevo desde Coordinación Territorial y Sociedad de Promoción son las fiestas denominadas «fiestas de la ciudad». Por tanto, no puedo responder a esta pregunta que me hacen. Muchas gracias.

CUESTIÓN DE ORDEN:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Es que las fiestas de la ciudad se producen en barrios. La pregunta está bien hecha y no está bien contestada —desde nuestro punto de vista, claro—. Las fiestas de la ciudad, todas las fiestas de la ciudad... bueno, alguna en un pueblo, pero como parece que no se le puede llamar «pueblo», se producen en los barrios.

El señor PRESIDENTE: Yo le he dado la palabra para una cuestión de orden. Usted ya ha hecho uso de la misma, ha explicado su posición. Pero es verdad que en la ciudad hay fiestas fundacionales, hay fiestas de la ciudad, que son cinco, y luego, en los barrios, que tenemos 120, hay fiestas también. Por tanto, la concejala ha contestado en los términos en que ha entendido que debe contestar y sin más.



5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.4.1. ¿Qué medidas se han adoptado desde el Área de Seguridad en relación con la alerta antiterrorista nivel 4 en la que nos encontramos?

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señor presidente. Pregunta al Área de Seguridad: ¿qué medidas se han adoptado desde esta área en relación con la alerta antiterrorista nivel 4 en la que nos encontramos? Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Quiero recordar que estamos en alerta antiterrorista nivel 4 desde los atentados de Barcelona, hace unos cuantos años. Y toda la planificación policial ordinaria, tanto extraordinaria como eventos, se incorpora a la cuestión antiterrorista de acuerdo con Policía Nacional, que —como saben— el Ministerio del Interior es el que tiene la competencia exclusiva en materia antiterrorista. Eso no quita para que absolutamente todos los eventos, por ejemplo, lleven unas medidas antiterroristas pactadas con el Cuerpo

Nacional de Policía de acuerdo a ese nivel 4.

5.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 5.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.1. «¿En qué estado se encuentra el Plan de Estabilización en el Servicio Municipal de Limpieza?»

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): Actualmente se está trabajando en este proceso al mismo tiempo que el resto de la plantilla del Ayuntamiento.

Sesión 9.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.2. «¿Para cuándo está prevista la segunda prueba del psicotécnico de la convocatoria para la provisión de 45 plazas de Policía Local?»

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.



CLASE 8.ª



0N9139888



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínoia



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 7 de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en dieciséis folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9139873 a 0N9139888, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, doce de junio de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

